CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN) PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES LCO N° 01/2019 ID N° 355.893

Asunción, 27 de marzo de 2019

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 55, Acta N° 40 de fecha 28 de noviembre del 2018 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realizacion de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, para Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales (copiado, escaneado e impresión) para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID N°355.893.
b) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2019 en los objetos de gastos 240 Gastos por Servicio de Aseo Mantenimiento y Reparaciones Menores hasta la suma de Gs. 150.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas, en fecha 22 de febrero de 2019, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de cuatro (04) ofertas, perteneciente a las firmas

1. SERVIPRO S.R.L.
2. SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.
3. DATA SYSTEM S.A.E.C.A.
4. PS LINE S.A.

Monto de las Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el total.

Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales	
Oferente	**Precio Unitario**
SERVIPRO S.R.L.	**330**
SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.	**154**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	**220**

Carlos Díaz Casablanca

Abog. Xavier Yámuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. JUAN CARLOS GONZÁLEZ D.
Director Centro de Desarrollo Informático

Lic. Oscar Rogarín
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

PS LINE S.A.	**265**

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

1. El representante de la firma Data Systems SAECA, deja constancia en acta que:
   - La empresa **SHIROSAWA** no cumple con las especificaciones técnicas tipo 1 y tipo 2 formato de archivos, considerando que el PBC solicita que los equipos soporten de manera opcional pdf encriptado y pdf con firma digital, asi mismo el formulario de ofertas presenta en forma deficiente en los puntos donde establece la viñeta desde la A hasta la J, no cumpliendo de esta manera lo establecido en el PBC, dicho formulario es de carácter sustancial.

2. El representante de la firma **SHIROSAWA** deja constancia en acta que:
   - El formulario carta de oferta foja 3 cumple cabalmente con los compromisos en todos sus términos para con la convocante, cabe mencionar que el contenido de la misma no se ha alterado ni modificado al omitir las viñetas establecidas.
   - Con respecto al cumplimiento de la especificaciones técnicas a foja 13, 14 y 15 en formato de declaración jurada nuestra empresa manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas y solicitamos a la convocante realizar las pruebas correspondientes para lo cual nos ponemos a entera disposición para las aclaraciones e inclusive proveer los equipos ofertados para descartar toda duda.

Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar primeramente las tres mejores ofertas en precio, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas: 1. SERVIPRO S.R.L. 2. SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I. 3. DATA SISTEMS S.A.E.C.A. Y PS LINE S.A.

Documentos	OFERENTES			
	SERVIPRO S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.	Data Systems S.A.E.C.A.	PS LINE S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. JUAN CARLOS GONZÁLEZ D.
Director Centro de
Desarrollo Informático

Abog. Xavier Namuncura
Miembro del Consejo

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

Carlos Díaz Casablanca

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

Al respecto de lo observado por la firma DATA SYSTEMS SAECA, se ha solicitado a la Gerencia de TIC un Informe respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo ofertado por la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC. En ese sentido, la Gerencia de TIC ha remitido un Memorándum en fecha 19/03/19 informado *"que el equipo ofertado por la firma Shirosawa Company SAIC cumple las especificciones técnicas requeridas en el PBC"*, mencionando además que "hemos realizado las pruebas de compatibilidad con el sistema operativo AS/400, resultando exitosa".

Por lo tanto, la propuesta presentada por la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Por otra parte, la firma DATA SYSTEMS SAECA también observo que el formulario de ofertas, de la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC presenta en forma deficiente en los puntos donde establece la viñeta desde la A hasta la J, no cumpliendo de esta manera lo establecido en el PBC, dicho formulario es de carácter sustancial.

Respecto a esta observación, debemos mencionar que efectivamente la oferta presentanda por la firma mencionada ha omitido indicar las viñetas tal y como se establece en el Formulario de Ofertas. Sin embargo, en este caso dicha situación representa una omisión y/o desviación no significativa, teniendo en cuenta que el formulario cuenta de manera íntegra con todas las clasusulas que forman parte de la misma. Por tanto, el mismo CUMPLE con la presentación de dicho documento.

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Documentos	SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Presenta y Cumple

Lic. Luis F. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. JUAN CARLOS GONZÁLEZ B.
Director Centro de Desarrollo Informático

Abog. Xavier Jiménez
Miembro del Consejo

Lic. César Pogarín
Gerente Administrativo

Carlos Díaz Casablanca

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Presenta y Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Presenta y Cumple

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Siguiendo con el proceso de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato:

Documentos	SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta y Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta y Cumple
Patente municipal vigente	Presenta y Cumple

En fecha 27/02/19 la convocante solicito por nota a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de aperura de ofertas.
2. Copia de la Patente municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Desglose de Precio Unitario del servicio ofertado, con las justificaciones técnicas de composición del mismo.
5. Presentar un listado de clientes; como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído Alquiler de Impresoras Multifunción, con las mismas características o superiores (capacidad y envergadura) a los servicios ofertados; dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas.
6. Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de Dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento; éstos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente con certificaciones, por medio de planillas de IPS o contrato de servicio y facturas correspondiente.

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. JUAN CARLOS GONZÁLEZ D.
Director Centro de
Desarrollo Informático

Abog. Walter Alonso C.
Miembro del Consejo

Lic. Oscar F.
Gerente Adm.

Carlos Díaz Casablanca

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

En ese sentido, en fecha 28/02/2019 la firma mencionada, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones e informaciones solicitadas, los que serán analizadas en cada apartado de este informe sobre el cumplimiento y procedencia de los mismos.

Experiencia y Capacidad Técnica

Cualquier otro documento adicional requerido.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
1. Presentar un listado de clientes; **como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional**, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído **Alquiler de Impresoras Multifunción**, con las mismas características o superiores (capacidad y envergadura) a los **servicios** ofertados; dentro de **los tres (3) últimos años (2016-2017-2018)**, con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas.	Presenta y Cumple
2. Presentar como mínimo 3 (tres) copia simple de **facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio**, dentro de los **tres (3) últimos años (2016-2017-2018)**, a **Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional**. La suma de los montos totales demostrados en dichas **facturas, contratos y/u órdenes de servicio**, deberán representar como mínimo el **treinta por ciento (30%)** del monto máximo del llamado de referencia. Las **facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio**, deberán ser de provisión de **Alquiler de Impresoras Multifunción** con las mismas características o superiores (capacidad y envergadura) a los **servicios** ofertados.	Presenta y Cumple
3. Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de Dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento; éstos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de planillas de IPS o contrato de servicio y factura correspondiente.	Presenta y Cumple
4. . El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.	Presenta y Cumple
5. Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	Presenta y cumple

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los siguientes índices:

SHIROSAWA COMPANY SAIC					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio
Activo Corriente	108.520.527.762	96.488.111.063	81.935.013.877	10,53	3,514
Pasivo Corriente	30.372.528.786	37.337.156.701	18.688.314.930		
Ratio de Liquidez	3,57	2,58	4,38		
ENDEUDAMIENTO					
Años	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio
Pasivo Total	30.372.528.786	37.337.156.701	18.688.314.930	0,75	0,250
Activo Total	127.490.796.572	116.003.888.516	98.907.249.603		

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. Carlos GONZÁLEZ D.
Director Centro de
Desarrollo Informático

Miembro del Consejo

Lic. Oscar Fo
Gerente Administrati

Carlos Díaz Casablanca

Econ. Víctor Barú
Gerente General
Caja Bancaria

Ratio de Endeudamiento	0,24	0,32	0,19		
RENTABILIDAD					
Años	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	2.911.727.101	92.019.185	3.556.465.975	0,11	0.036
Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,04	0,01	0,06		

Capacidad Financiera	SHIROSAWA COMPANY SAIC
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)***	CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)***	CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)***	CUMPLE

Análisis de precios ofertados

Según la Resolución N° 411/2018 por el cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos, que establece en su Artículo 5° la evaluación de precios ofertados en los procesos regulados por la Ley 2051/03, se ha solicitado a las firma SHIROSAWA COMPANY SAIC una explicación de tallada de la composición de los precios ofertados, respondiendo en tiempo y forma, y una vez analizada por el Comité, el detalle manifestado por el oferente, se considera que el detalle presentado expone de manera clara los componentes de precio obtenido, lo que resulta suficiente y satisfactorio para la convocante, por lo que el precio ofertado es aceptable.

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21900/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. JUAN CARLOS GONZÁLEZ D.
Director Centro de Desarrollo Informático

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Oscar Borgarín
Gerente Administrativo

Carlos Díaz Casablanca

Econ. Víctor Barua
Gerente General
Caja Bancaria

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma Shirosawa Company S.A.I.C., reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. por un mínimo de Gs. 180.000.0000 y un monto máximo de Gs. 360.000.000.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Ofertas recibidas.
Cuadro Comparativo.

Atentamente.

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Ing. JUAN CARLOS GONZÁLEZ D.
Director Centro de
Desarrollo Informático

Lic. Oscar Bogarín
Gerente Administrativo

Carlos Díaz Casadianca

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria